



Sección IV. Procedimientos judiciales
JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA
JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 9 DE PALMA DE MALLORCA

1177 *Procedimiento ordinario 15/2019*

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento de referencia se ha dictado la sentencia de fecha 15 de octubre de 2019 cuyo fallo es el siguiente tenor literal:

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda presentada por el procurador de los Tribunales D. Gonzalo Cortés Estarellas, en nombre y representación de De las Heras y Fernández abogados SLP, contra D^a Ana María Fuster Gómez condenando a la demandada a pagar a la actora 44.790 euros más los intereses legales desde la interposición de la demanda.

Condeno a la demandada al pago de las costas procesales.

La presente sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado y a resolver por la Audiencia Provincial de Islas Baleares, en el plazo de 20 días de conformidad con los artículos 455 y 458 LEC.

Con carácter previo a la interposición del recurso deberá consignarse la cantidad de 50 euros, en concepto de depósito, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado existente en el banco Santander

Y como consecuencia del ignorado paradero de ANA MARIA FUSTER GOMEZ se extiende la presente a fin de que sirva de notificación al mismo conforme a la ley.

Palma, 4 de febrero de 2020

El/La Letrado de la Administración de Justicia

